

## **Anexo A**

### **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA”**

## **Paquete 1**

## **CESPE**

### **1. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

Prestación del servicio de vigilancia en forma continua y permanente, con elementos ubicados según lo especificado en este Anexo de las bases, a fin de garantizar el orden y salvaguardar los bienes e intereses de la C.E.S.P.E., fundamentalmente en lo siguiente:

- A)** Vigilar los bienes muebles e inmuebles propiedad de la C.E.S.P.E.; a fin de evitar que se cometan daños, hurtos o siniestros intencionales.
  
- B)** Prevenir y proteger todo daño que se pudiera causar a los bienes muebles e inmuebles institucionales y al personal que labore y/o asista a sus instalaciones.
  
- C)** Mantener el orden y la seguridad en las instalaciones de la C.E.S.P.E., que permita la adecuada prestación de los servicios que proporciona a sus usuarios.
  
- D)** Proteger valores (Cajas fuertes, cheques, dinero en efectivo, etc.); participar en dispositivos de seguridad, realizar rondines, cumplir y hacer cumplir reglas de seguridad, elaborar informes de incidencias o parte de novedades, diario por turno y por elemento, el cual deberá ser entregado al día siguiente del servicio realizado, reportando inmediatamente cualquier incidencia al Departamento de Servicios Generales, a través de los medios que establezca la C.E.S.P.E.
  
- E)** Acatar los lineamientos normativos de la C.E.S.P.E., consignas generales y específicas que para cada inmueble elabore la C.E.S.P.E. una vez que se suscriba el contrato con la o las empresas adjudicadas.
  
- F)** Se cubrirán puestos de servicio en turnos diurnos y nocturnos, de acuerdo con lo especificado en el punto No.2 de las bases de licitación.

### **1.2CONDICIONES DEL SERVICIO**

- A)** El servicio deberá ser prestado por personal instruido, debidamente identificado y aseado así como estar plenamente acorde en los aspectos de confiabilidad por lo que la empresa y bajo su responsabilidad deberá de exhibir los mecanismos de selección del

mismo observando el grado mínimo de estudios, así como la residencia en el Estado, esto directamente relacionado a que tendrá acceso a áreas restringidas o seguridad y al mismo tiempo para guardar la debida disciplina y el mayor orden posible en su servicio, además de mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones de trabajo con usuarios, proveedores, personal de CESPE.

**Características del Personal de Recepción:**

*Edad: Entre 25 y 55 años.*

*Sexo: Indistinto.*

*Escolaridad comprobable: Secundaria.*

*Uniforme: Traje tipo sastre negro (saco y pantalón), Camisa blanca, Zapatos negros y Corbata negra.*

*Experiencia: 6 meses comprobables.*

*Residencia: Mínima de 2 años en la Ciudad.*

*Habilidades: Discreción, Facilidad de Palabra y Técnicas de Manejo de Personas.*

*Funciones: Entre sus diversas actividades y de manera enunciativa mas no limitativa se incluyen canalizar, orientar, encausar y brindar atención a los usuarios, visitantes, clientes, proveedores con funcionarios y contestación de llamadas entrantes; en general actividades de recepcionista, siguiendo siempre a las instrucciones de trabajo giradas por el personal de Servicios generales de la CESPE.*

(Considerar un 20% de incremento sobre el sueldo general de su personal)

**Características del Personal de Piso de Atención al Público:**

*Edad: Entre 30 y 50 años.*

*Sexo: Masculino.*

*Estatura: Mínimo 1.70 metros.*

*Escolaridad comprobable: Secundaria.*

*Uniforme: Traje tipo sastre negro (saco y pantalón), Camisa blanca, Zapatos negros y Corbata negra.*

*Experiencia: 6 meses comprobables.*

*Residencia: Mínima de 2 años en la Ciudad.*

*Habilidades: Facilidad de Palabra y Técnicas de Manejo de Personas, Ya que durante la jornada de trabajo asistirá en cajeros y/o canalizara, orientara y encausara a Usuarios con Funcionarios.*

*Funciones: Entre sus diversas actividades y de manera enunciativa mas no limitativa se incluyen canalizar, orientar, encausar y brindar atención a los*

*usuarios; en general actividades de canalizador, siguiendo siempre a las instrucciones de trabajo giradas por el personal de Servicios generales de la CESPE.*

**Características del Personal Operativo Puntos de Vigilancia.**

*Edad: Entre 22 y 55años*

*Sexo: Masculino en su mayoría.*

*Escolaridad comprobable: Secundaria Terminada.*

*Experiencia: 6 meses comprobables.*

*Residencia: Mínima de 1 año en la Ciudad.*

**Características del Supervisor**

*Edad: Entre 22 y 65 años.*

*Sexo: Masculino.*

*Escolaridad comprobable: Secundaria.*

*Residencia: Mínima de 2 años en la Ciudad.*

*Experiencia: 1 año comprobable.*

*Habilidades: Conocimiento de la Ciudad*

**Además, Todos los Elementos deberán:**

- No contar con tatuajes ni accesorios en perforaciones cutáneas visibles portando uniforme.
  - Gozar de buena salud física.
- B)** En ningún momento se utilizará al guardia para trabajos de mensajería, oficina o cualquier otra actividad que no esté relacionada con sus consignas, las cuales serán de naturaleza de seguridad.
- C)** Prestar los servicios de Seguridad Privada en las instalaciones señaladas en el 1.2 de este instrumento, con el total de elementos señalados, quienes laborarán bajo sus órdenes y subordinación, mismos que se encuentran afiliados en el Instituto Mexicano del Seguro Social a cargo de "El Prestador de Servicios
- D)** Entregarsin excepción, constancias bimestrales del pago ante el IMSS, INFONAVIT y AFORES, del personal que esté prestando el servicio a "El

Organismo", a los siguientes correos: [luis.vizcarra@cespe.gob.mx](mailto:luis.vizcarra@cespe.gob.mx) y [compras@cespe.gob.mx](mailto:compras@cespe.gob.mx)

- E)** Garantizar a "El Organismo" la no interrupción parcial o total del servicio.
- F)** Presentar programa permanente de capacitación y adiestramiento que aplicará a su personal operativo durante la vigencia de este contrato sobre los temas en la materia, que incluya fechas tentativas en que se realizara cada curso.
- G)** El Prestador de Servicios se compromete a presentar a su personal en los horarios establecidos, en caso contrario; la CESPE únicamente le concederá a la empresa una tolerancia de 15 minutos posteriores a la hora de entrada de sus elementos para presentar al sustituto. El propósito de esta tolerancia es que la CESPE cuente con la totalidad del personal que brindará el servicio como se muestra en el ANEXO A.
- H)** Presentar a sus elementos incluyendo al supervisor en servicio, con uniforme limpio, cabello corto, uñas aseadas, zapatos limpios, rasurados y portando en forma visible su gafete de identificación personal, para que de esta forma sean identificados como empleados del prestador de servicios.
- I)** El Prestador de Servicios, se encargará de que sus elementos presten un máximo de 12 horas de servicio continuo por turno y por ninguno motivo doblarán turnos, así mismo el prestador de servicios deberá otorgar un mínimo de 8 horas de descanso al guardia antes de prestar su servicio a el organismo. lo anterior a efectos de fomentar la buena salud del personal operativo y garantizar su buen desempeño.
- J)** Entregar la ficha técnica del elemento que sustituya en los servicios por cualquier causa, en un plazo máximo de 24 horas a partir del inicio del turno ya que de no hacerlo así no se efectuará el pago del servicio correspondiente.
- K)** Contar con el personal suficiente para Supervisar con la debida eficacia y eficiencia la prestación del servicio por turno de 12:00 horas, notificando de inmediato a la C.E.S.P.E. cualquier situación anómala.
- L)** El Prestador de Servicios estará obligado a la sustitución inmediata de elementos solicitada por el Organismo que le sean reportados con fallas en la prestación del servicio como falta de conocimientos, falta de habilidades, falta de desempeño, desobediencia, indisciplina, incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en el contrato, inasistencias continuas y/o impericia o bien, por inasistencia programada, vacaciones, cursos de capacitación, etc., e inasistencias no programadas, permisos, faltas, incapacidades, etc., debiendo

el prestador de servicios entregar la ficha técnica del elemento que le sustituya en el servicio en un plazo máximo de 24 horas a partir del inicio del turno y de no hacerlo así, no se efectuará el pago del servicio correspondiente.

- M) Cubrir las fallas o inasistencias no programadas a más tardar dentro de 15 minutos después de haber sido reportado por "El Organismo"
- N) No realizar movimientos o modificación de la ubicación de los elementos, sino con previa autorización de la C.E.S.P.E. por conducto del encargado del área seguridad o superior del Departamento de Servicios Generales.
- O) "El Prestador de Servicios" deberá considerar 20 pruebas antidoping de los elementos que le son solicitados por el organismo durante la vigencia del contrato
- P) En caso de que por causas imputables al prestador del servicio, se dañe los bienes muebles o inmuebles propiedad del Organismo y/o a terceras personas, este se obliga a sustituir, reparar o reponer los bienes y a pagar los daños y perjuicios ocasionados durante la vigencia del contrato y a corregir los desperfectos, sin cargo alguno para el Organismo.
- Q) Informar a la C.E.S.P.E., de forma inmediata y por escrito de las bajas de personal de seguridad, incluyendo el motivo que lo origino.
- R) Proporcionar el equipo necesario a sus elementos para la prestación del servicio y proporcionar a "El Organismo" relación de recursos materiales que estarán a disposición de la C.E.S.P.E., como equipos de comunicación, defensivo, de supervisión, fotografías de vehículos de supervisión, modelo de gafete y uniforme que portarán los elemento de seguridad, en forma de listado tomando como ejemplo las bases de licitación.
- S) Contar con las unidades suficientes o vehículos propios para la supervisión de los servicios de seguridad por turno de 12:00 horas, los cuales deben contener torreta de luz estroboscópica ámbar para su utilización en los patrullajes dentro de las instalaciones de la CESPE, trabajando diariamente recorriendo todas las instalaciones en los distintos turnos como se muestra en el **Anexo A**, durante la vigencia del contrato, la cual deberá estar debidamente identificada con el distintivo de la compañía y contener la leyenda "SEGURIDAD PRIVADA". Así mismo se solicita que los supervisores se presenten con su uniforme y equipo correspondiente. De igual manera se deberá entregar el reporte semanal del recorrido los días lunes al Departamento de Servicio Generales de la C.E.S.P.E., Además de incluir 1 bicicleta de montaña por instalación para efectos de rondines, en las instalaciones de Plantas de Tratamiento Naranja, Gallo Sauzal, Noreste, Maneadero y Tanques Morelos.

- T) El Prestador de Servicios deberá proporcionar al Departamento de Servicio Generales de la C.E.S.P.E, el o los equipos necesarios de comunicación **básica** en calidad de comodato, que pueda enlazarlo directamente con cada uno de los agentes de seguridad privada, personal de supervisión en funciones al servicio del Organismo y personal responsable de la empresa que resulte adjudicada, esto de manera ininterrumpida las 24 hrs. durante la vigencia del contrato. Así mismo deberá proporcionar en archivo electrónico relación de números de teléfono de oficina, nextel, radio frecuencia, celular y correos electrónicos de las personas que estarán a cargo de atender las necesidades del contrato.
- U) De acuerdo con las necesidades de la C.E.S.P.E., podrá modificarse el número de elementos; en su caso podrá incrementarse hasta un 20% de lo inicialmente contratado, sin que para ello se realice una nueva licitación. Para estos casos la C.E.S.P.E. solicita que estos servicios sean cubiertos en un periodo no mayor a 3 días hábiles y se deberá mantener el precio pactado originalmente.
- V) En coordinación con la empresa que se contrate, la C.E.S.P.E. podrá modificar la ubicación de los elementos de acuerdo a las necesidades específicas de la C.E.S.P.E. y las características de sus inmuebles, pero el prestador de servicios no podrá modificar la ubicación de los elementos, solo mediante autorización previa de la C.E.S.P.E., a través del Departamento de Servicio Generales de la C.E.S.P.E.
- W) El Prestador de Servicios deberá presentar a la CESPE un listado con el personal que tenga contemplado para sustituir a algún elemento que falte por cualquier motivo. Es decir, no se aceptará por parte del Organismo la presencia de algún elemento que no se encuentre en esa lista. Así mismo, el personal mencionado deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para todos los elementos de seguridad.
- X) La hora y el tiempo para que el personal de vigilancia pueda tomar sus alimentos se acordará con el Departamento de Servicio Generales de la C.E.S.P.E, para que en ningún momento durante la vigencia del contrato se quede descubierto el servicio de vigilancia, por lo que El Prestador de Servicios de seguridad privada se compromete a que durante el lapso del horario de comida deberá cubrir con otro elemento.
- Y) Cumplir con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las bases de licitación y sus propuestas técnica y económica.

### **1.3 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADA**

Dar cumplimiento a través de su personal operativo a las siguientes consignas generales:

- 1) Presentar a sus elementos incluyendo al supervisor en servicio, con uniforme limpio, cabello corto, uñas aseadas, zapatos limpios, rasurados y portando en forma visible su gafete de identificación personal, para que de esta forma sean identificados como empleados de "El Prestador de Servicios".
- 2) Colaborar en la implementación de los programas ambientales y de Protección Civil para facilitar las acciones, requerimientos de equipo, señalamiento y procedimientos de emergencia, actividades de difusión e identificación plena de los titulares de los inmuebles.
- 3) Colaborar y apoyar a El Organismo para controlar casos de siniestro, agresiones, manifestaciones, acciones de delincuencia y en general las que correspondan para prevenir todos aquellos actos que alteren el orden público.
- 4) Que los vigilantes conozcan los departamentos, áreas y oficinas que se encuentran en cada inmueble para que puedan dar orientación e información al personal, usuarios y visitantes sobre las medidas de seguridad, área a la que se dirigen, persona a la que visitan y velocidad permitida en los estacionamientos.
- 5) El personal comisionado del prestador de servicios deberá estar capacitado para manejar los equipos y sistemas de seguridad de que disponga El Organismo (alarmas, arcos detectores, extintores, circuito cerrado de televisión y demás equipos con los que llegue a contar).
- 6) Colaborar y apoyar a El Organismo para la prevención de contingencias relacionadas a eventos naturales para la salvaguarda del personal, usuarios, bienes e intereses del Organismo.
- 7) Llevar el registro de entradas y salidas de visitantes y vehículos al Organismo, además de los que éste le indique.
- 8) Los elementos de vigilancia deberán registrarse en la lista de asistencia correspondiente.
- 9) En los casos que se detecte alguna anomalía, deberá dar aviso de inmediato al encargado del área de seguridad del Departamento de Servicios Generales de este Organismo para su seguimiento interno. Al término de su turno, los

vigilantes deberán entregar un reporte de novedades, el cual deberá ser en forma analítica.

- 10) Cualquier elemento que sea sorprendido en incumplimiento o falta, será dado de baja de forma inmediata de las instalaciones del Organismo y el Prestador de Servicios deberá sustituirlo inmediatamente.
- 11) El personal de seguridad privada no deberá por ningún motivo abandonar su área de trabajo durante su jornada laboral, ni después de ésta sin el relevo correspondiente, pernoctar, ni recibir visitas durante el turno de trabajo
- 12) "El Prestador de Servicios "y sus elementos deberán guardar absoluta discreción de los asuntos tratados sobre el desempeño de los elementos de seguridad.
- 13) El personal operativo deberá cumplir con los artículos 80 y 81 del Reglamento de Seguridad Privada de Baja California, que a la letra dicen:
  - a. *"...ARTÍCULO 80.- Los Prestadores y su Personal Operativo están obligados a poner sin demora, a disposición de la autoridad competente, a quién detengan en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido.*
  - b. *ARTÍCULO 81.- Los Prestadores y el Personal Operativo, solicitarán la intervención de las autoridades competentes, cuando tengan conocimiento de hechos que presuman la comisión de un delito y, en su caso, de los indicios, objetos, instrumentos y productos relacionados con el mismo...."*
- 14) Para los casos en que los trabajadores de la CESPE sean señalados por la comisión de un delito o una falta administrativa, se deberá dar aviso inmediato y en primer término al encargado del Departamento de Servicio Generales de la C.E.S.P.E para su seguimiento interno.

**EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA C.E.S.P.E., SERÁ EL ENCARGADO DE:**

- 1) Girar las instrucciones sobre las consignas que deben desarrollar y reportar diariamente la empresa de seguridad.
- 2) Autorizar las altas de personal operativo propuesto para el servicio a la C.E.S.P.E.

- 3) Emitir órdenes de inspección a las instalaciones y al personal operativo.
- 4) Evaluar y supervisar el funcionamiento de la prestación de los servicios de seguridad privada.
- 5) Practicar visitas de inspección al personal operativo en funciones.
- 6) Revisión y autorización de facturas por concepto de servicios de seguridad privada.
- 7) Solicitar el cambio de agentes y/o servicios adicionales.
- 8) Proporcionar y archivar los formatos de control correspondientes.
- 9) Impartir cursos de inducción a los agentes de seguridad privada comisionados a la C.E.S.P.E.
- 10) Vigilar que la supervisión del prestador de servicios se cerciore diariamente y que todo personal que la empresa destinada a prestar el servicio de vigilancia de las diferentes oficinas, se encuentre aseado, uniformado y presentable.

El Departamento de Egresos aplicará el descuento correspondiente por inasistencias de su personal, fallas o retrasos de servicio, en base al costo del turno de vigilancia por elemento.

#### **1.4. CANTIDAD DE ELEMENTOS DE VIGILANCIA.**

- 60** ELEMENTOS DE VIGILANCIA EN SERVICIOS FIJOS
- 31** INMUEBLES A CUBRIR EN SERVICIOS FIJOS

La convocante aclara que los servicios fijos son los que se mantendrán permanentes durante la vigencia del contrato, y los servicios provisionales se refieren a aquellos que durante la vigencia del contrato se pueden requerir o no, es una opción del Organismo. De igual manera aplica para el caso de los inmuebles fijos y provisionales.

Deberán incluir un supervisor de seguridad por turno debidamente uniformado, el cual es por cuenta de la compañía contratada y no formará parte del cuadro solicitado de los elementos de vigilancia.

La relación de inmuebles a cubrir con sus domicilios correspondientes se encuentra en la sección I punto 1.2

### **1.5 CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA.**

- Sexo: Masculino.
- Edad mínima: 22 años, máxima: 55 años.
- Escolaridad: Secundaria terminada.
- Nacionalidad Mexicana.
- Responsabilidad.
- Puntualidad.
- Presentación.
- Honradez.
- Honestidad.
- Disciplina.
- Eficiencia.
- Discreción.
- Visión.
- Amabilidad.
- Lealtad.
- Mantener un trato cortés y amable con el público y con el personal de la C.E.S.P.E
- Capacitación: deberán contar con habilidad para:
  - Manejo de los filtros de control como pueden ser entradas, salidas y revisiones de personal, visitantes, equipo, material y unidades vehiculares, Controlar acceso de personal.
  - Saber qué hacer en casos de siniestro, agresiones, manifestaciones, actos delictivos y en general las que correspondan para prevenir tales eventualidades.
  - Manejar equipos defensivos de que disponga.
  - Deberá facilitar al personal comisionado a este Organismo, el tiempo necesario para integrarse a las capacitaciones internas (primeros auxilios, combate de incendios, protección civil, etc.), cuando el Departamento de Servicios Generales de la C.E.S.P.E. lo solicite previamente debiendo ser este elemento cubierto con otro agente de seguridad, sin costo para el Organismo.

## **1.6 UNIFORMES Y EQUIPO DEFENSIVO**

Los uniformes e implementos de trabajo, serán por cuenta del prestador de servicio que se contrate.

Así mismo el personal de supervisión del prestador de servicios deberá cerciorarse que los elementos porten su uniforme y equipo completo diariamente, mismo que estará integrado por:

- Pantalón.
- Camisa.
- Fournitura.
- Corbata.
- Chamarra.
- Botas tipo militar o calzado de seguridad.
- Distintivo.
- Gorras con distintivo.
- Impermeables en casos de lluvia (chamarras, pantalón gorro, calzado, gabardinas etc.)
- Gafete de identificación con fotografía y firma autógrafa

## **1.7 EQUIPO DEFENSIVO CON EL QUE DEBERAN CONTARCADA UNO DE LOS ELEMENTOS:**

- Fournitura.
- Gas lacrimógeno.
- Bastón policiaco o retráctil..
- Silbato.
- Lámpara sorda.
- Radio o equipo de comunicación en red.
- Esposas con sus llaves respectivas.

## **1.8 LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ EXTENDER, PARA EL USO DE SU PERSONAL OPERATIVO, UN GAFETE DE IDENTIFICACION QUE CONTENGA LO SIGUIENTE:**

- Nombre completo del elemento
- Tipo y grupo sanguíneo.
- Huella dactilar del pulgar derecho.
- Firma del elemento.
- Firma del prestador de servicios o de su representante legal.
- Fotografía actual de frente a color.
- Nombre, razón social o denominación del prestador de servicio.

- Domicilio y teléfono de la empresa.
- Número de registro y autorización de la Secretaría de Seguridad Pública (S.S.P.)
- Vigencia de la credencial.
- La clave única de identificación permanente (CUIP), del personal operativo.
- Número de Registro Patronal IMSS.
- Numero de afiliación al IMSS del trabajador.

Todo esto de conformidad con lo solicitado en el artículo 77 del Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California.

### **1.9 LA EMPRESA LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA C.E.S.P.E. LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SOLICITA EN UN PERIODO NO MAYOR A 15 DIAS DESPUES DE LA NOTIFICACION DEL FALLO**

**a.** Presentar en carpeta padrón de personal operativo incluyendo al de supervisión con el que cuenta la empresa, para cubrir los servicios de seguridad en la C.E.S.P.E. tanto los que se contratan para servicios fijos y cubre turnos, deberá reunir los siguientes requisitos:

- Relación de los elementos operativos que contenga nombre completo, domicilio particular, teléfono, fotografía a colores de frente y de perfil, huella dactilar del pulgar derecho, tipo y grupo sanguíneo y firma de cada uno de los elementos.
- Acreditación de la Nacionalidad Mexicana.
- Edad mínima 22 años máxima 65 años, la que la normatividad permita.
- Escolaridad: mínimo secundaria terminada.
- Antecedentes laborales de los guardias.
- Incluir carta de no antecedentes penales de los guardias (antigüedad no mayor a seis meses de la fecha de licitación).
- Incluir examen antidoping de los guardias de la empresa (antigüedad no mayor a seis meses de la fecha de licitación).
- Incluir examen médico-físico de los guardias para realizar actividades del trabajo a desarrollar.
- Experiencia laboral de los elementos operativos, de mínimo un año, en el ramo de servicio de seguridad privada.
- Copia del registro patronal ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, así como las altas vigentes del padrón de personal, ante el Instituto Mexicano de Seguro Social.

**b.** Presentar relación y fotografías demostrativas del equipo de protección personal que utilizará en el servicio, las características del mismo, modelo de uniforme, modelo de gafete, vehículos destinados a la supervisión debidamente identificados con logo de la empresa, y permiso para la instalación y uso de equipo de

radiocomunicación, expedido por la autoridad competente en su caso, así como las características del mismo.

c. Todo el personal operativo deberá portar equipo de comunicación básico/convencional, los cuales deberán ser compatibles, con buena recepción, con cobertura en interior y exterior de edificios, para la correcta comunicación entre el personal asignado al inmueble así como manos libres para todos los elementos fijos para cuando se requiera.

d. Manual de operaciones del personal operativo.

**UBICACIÓN, PERSONAL Y HORARIO SOLICITADO:**

**RELACIÓN DE INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FIJOS  
(DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO)  
ANUAL**

	AREA O DEPARTAMENTO	DIAS	NÚMERO DE ELEMENTOS Y HORARIOS	TOTAL DE TURNO
1	OFICINAS GASTÉLUM AREA DE RECEPCION	LUNES A VIERNES	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	262
		SABADO Y DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	104
		SABADO Y DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 7:00 HORAS)	104
2	OFICINAS GASTÉLUM AREA DE ATENCION AL PUBLICO Y CAJERO	LUNES A VIERNES	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	262
		SABADO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	52
3	OFICINAS GASTÉLUM AREA DE BANQUETA Y ESTACIONAMIENTO	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	365
		LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	365
4	OFICINAS SUCURSAL MISION AREA DE ATENCION AL PUBLICO Y CAJERO	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (08:00:00 A 20:00 HORAS)	365
5	OFICINAS SUC. CHAPULTEPEC AREA DE ATENCION AL PUBLICO Y CAJERO	LUNES A VIERNES	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	262
		SABADO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	52
6	AUTO PAGO 8va.	LUNES A VIERNES	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	262
		SABADO	1 DE DIA / (08:00 A 17:00 HORAS)	52
7	AUTO PAGO CORTEZ.	LUNES A VIERNES	1 DE DIA / (07:00 A 17:00 HORAS)	262
		SABADO	1 DE DIA / (08:00 A 17:00 HORAS)	52
8	AUTO PAGO GRANADA.	LUNES A VIERNES	1 DE DIA / (07:00 A 17:00 HORAS)	262
		SABADO	1 DE DIA / (08:00 A 17:00 HORAS)	262

9	ESTACIONAMIENTO CALLE 8va.	LUNES A VIERNES	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	262
		SABADO Y DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	104
		SABADO Y DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	104
10	ALMACENES GENERALES	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	365
	CASETA	LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 7:00 HORAS)	365
11	ALMACENES GENERALES	LUNES A VIERNES	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	262
	AREA DE TRAFICO			
12	PLANTA EL NARANJO	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	365
		LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	365
13	PLANTA EL GALLO CASETA	LUNES A VIERNES	1 DE TARDE / (20:30 A 07:00 HORAS)	262
		SABADO Y DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	104
		SABADO Y DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	104
14	PLANTA EL SAUZAL	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	365
15	PLANTA DE TRATAMIENTO NORESTE	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	365
	CASETA	LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	365
16	TANQUES MORELOS	LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	365
		LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	365
17	OFICINAS VICENTE GUERRERO	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	365
		LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	365
18	CARCAMO AGUAS NEGRAS SAN MARINO	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	365
		LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	365
19	CARCAMO AGUAS NEGRAS MILENIO 1B	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	365
		LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	365
20	CARCAMO AGUAS NEGRAS MILENIO 1C	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	365
		LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	365
21	CARCAMO AGUAS NEGRAS RUIZ CORTINEZ 3	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	365
		LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	365
22	CARCAMO AGUAS NEGRAS FRANCISCO ZARCO	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	365
		LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	365
23	PLANTA DE TRATAMIENTO MANEADERO	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	365
		LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	365
24	CARCAMO DE AGUAS BLANCAS MARQUEZ DE LEON	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	365
		LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	365
25	CARCAMO AGUAS BLANCAS VALLE DORADO	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	365
		LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	365
26	TANQUES A.B. MANEADERO	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	365
		LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	365

27	CARCAMO A.N. NORESTE	LUNES A VIERNES SABADO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS) 1 DE DIA / (07:00 A 14:00 HORAS)	262 104
28	CARCAMO A.N. INDUSTRIAL	LUNES A VIERNES SABADO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS) 1 DE DIA / (07:00 A 14:00 HORAS)	262 104
29	CARCAMO A.N. # 1 RUIZ CORTINEZ	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS) 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	365 365
30	CARCAMO A.N. VILLAS DEL PRADO	LUNES A VIERNES	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	262
31	CARCAMO A.N. IMSS SAUZAL	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS) 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	365 365

**RELACIÓN DE INSTALACIONES QUE REQUIEREN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN COBERTURA DE INASISTENCIAS PROGRAMADAS POR VACACIONES C.E.S.P.E.**

AREA O DEPARTAMENTO	DIAS	NÚMERO DE ELEMENTOS Y HORARIOS	TURNOS
<b>OFICINAS GASTÉLUM</b> AREA DE RECEPCION	LUNES A VIERNES	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	<b>38</b>
ESTACIONAMIENTO 8va.	LUNES A VIERNES	1 DE DIA / (08:00 A 15:00 HORAS)	<b>42</b>

**RELACIÓN DE INSTALACIONES QUE REQUIEREN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN COBERTURA DE INASISTENCIAS PROGRAMADAS POR DÍAS FESTIVOS**

AREA O DEPARTAMENTO	NÚMERO DE ELEMENTOS Y HORARIOS	TURNOS
<b>OFICINAS GASTÉLUM</b> AREA DE RECEPCION	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	<b>17</b>
<b>ESTACIONAMIENTO 8va.</b>	1 DE DIA / (08: 00 A 20:00 HORAS)	<b>17</b>

UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS

<b>PARTIDA</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>DIRECCION</b>
1	OFICINAS GASTELUM	Avenida Gastélum No.750, Zona Centro. Entre 7ma y 8va.
2	OFICINAS MISIÓN	Avenida Reforma, y Calle 11 No.1122-40, locales 29 y 30, modulo "D" Centro Comercial Misión. Colonia Carlos Pacheco
3	OFICINAS SUCURSAL CHAPULTEPEC	Carretera Transpeninsular km. 14.7, y Avenida Chapultepec.- Ex Ejido Chapultepec
4	AUTOPAGO 8va	Avenida Miramar y Calle 8, Zona Centro.
5	AUTOPAGO CORTEZ	Calzada Cortez No. 2065, Colonia Maestros, entre las Calles 2da. y 3ra
6	AUTOPAGO GRANADA	Calle Sexta No. 1990, Col. Obrera esq. con Calle Granada
7	ESTACIONAMIENTO 8va	Calle 8va, entre Miramar y Gastélum, Zona Centro
8	ALMACENES EL GALLO	Calle San Borja esquina con Júpiter s/n , Colonia Josefa Ortiz de Domínguez
9	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "EL NARANJO"	Fracción A del Polígono número 1 y fracción "E"-2 del Ex Ejido Chapultepec
10	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "EL GALLO"	Avenida Pedro Loyola No. 386, entre Avenida Delante y Esmeralda, Colonia Carlos Pacheco
11	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "EL SAUZAL"	K.m 104 Carretera Ensenada-Tijuana, El Sauzal de Rodriguez
12	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "NORESTE"	Parcela 1 Z-1 P-2 Fracción 2 de la Fracción B, en el Ejido Adolfo Ruiz Cortínez.
13	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "MANEADERO"	Entre Calle Tortugas y Ballenas del Fraccionamiento Costa Azul, en Maneadero Parte Baja
14	TANQUES "MORELOS"	Calle General Pio quinto Calis S/N, Lote 1, Manzana 5. Fraccionamiento Popular Emiliano Zapata
15	TANQUES A.B. MANEADERO	C. Nacionalista s/n sección Loma Bonita, Maneadero parte alta.
16	CARCAMO A.N. NORESTE	Calle Matamoros y Calle Baja California, Col. Jesus Munguía
17	CARCAMO A.N. INDUSTRIAL	Prolongación Calle Rio Grijalva y Prolongación Calle del Cantil, Fracc. Valle Dorado Zona Rios
18	CARCAMO A.N. # 1 EX EJIDO RUIZ CORTINEZ	Calle H y Vaso de la Presa Emilio López Zamora, ex Ejido Ruiz Cortínez
19	CARCAMO A.N. VILLAS DEL PRADO	Calle Allende esquina con Calle Tulipanes, Col. Flores Magón

20	CARCAMO A.N. IMSS SAUZAL	Carretera Tijuana – Ensenada
21	OFICINAS VICENTE GUERRERO	Calle Guadalupe Victoria No.100, Esquina con carretera Transpeninsular de la Delegación Colonia Vicente Guerrero
22	CARCAMO AGUAS NEGRAS SAN MARINO	Carretera Ensenada – Tijuana KM 103 + 400, fraccionamiento San Marino
23	CARCAMO AGUAS NEGRAS MILENIO 1B	Boulevard kumiai, Fraccionamiento Nuevo Milenio, lote 1, fracción C,Manzana 27
24	CARCAMO AGUAS NEGRAS MILENIO 1C	Avenida kiliwas, entre Avenida Luna y calle de los Pinos, fracción A-2, Lote 1, Manzana 12
25	CARCAMO AGUAS NEGRAS RUIZ CORTINEZ 3	Calle Nayarit y Quintana Roo, Colonia Luis Cortinez
26	CARCAMO AGUAS NEGRAS FRANCISCO ZARCO	Avenida Porvenir y calle 3ra, junto al kinder ,Delegación Francisco Zarco
27	PLANTA DE TRATAMIENTO MANEADERO	Calle Tortugas y Ballenas, Fraccionamiento Costa Azul, Maneadero parte baja
28	CARCAMO DE AGUAS BLANCAS MARQUEZ DE LEON	Hector A Migoni entre calzada de las Águilas y Gregorio Torres Quintero, Colonia Marquez de Leon
29	CARCAMO AGUAS BLANCAS VALLE DORADO	Carretera Transpeninsular, atrás de Cementos Apasco

# Paquete 2

## INDE

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO (INMUEBLE)</b>	<b>DIAS</b>	<b>HORARIO</b>	<b>ELEMENTOS</b>
<b>1</b>	CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO, TIJUANA B.C.	LUNES A DOMINGO	07:00 A 19:00	1
		LUNES A DOMINGO	10:00 A 22:00	1
		LUNES A SABADO	10:00 A 22:00	1
		LUNES A DOMINGO	20:00 A 8:00	1
<b>2</b>	GIMNASIO HALTEROFILIA ESTACION GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI B.C.	LUNES A DOMINGO	6:00 A 18:00	1
		LUNES A DOMINGO	18:00 A 06:00	1
<b>3</b>	CIUDAD DEPORTIVA, MEXICALI B.C.	LUNES A DOMINGO	06:00 A 18:00	1
		LUNES A DOMINGO	18:00 A 06:00	1
		LUNES A DOMINGO	16:00 A 04:00	1
<b>4</b>	CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ENSENADA, B.C.	LUNES A DOMINGO	07:00 a 19:00	1
		LUNES A DOMINGO	19:00 a 07:00	1
		LUNES A DOMINGO	17:00 a 05:00	1

SE DEBERAN CONTEMPLAR A LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUBRIR TURNO EN DIAS DE DESCANSO Y DIAS FESTIVOS.

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

“La Convocante” y “El Prestador de Servicio”, asignarán por cada parte a un supervisor quienes darán seguimiento al puntual cumplimiento de lo convenido. “La Convocante” y “El Prestador de Servicio”, Asignará un jefe de Turno para la partida 1 Y 4. El servicio deberá incluir todo lo necesario para cumplir adecuadamente con el mismo, contemplando lo siguiente: uniforme, aditamentos propios de comunicación, equipo de seguridad. Y por otra parte materiales y formatos de papelería, a efecto de llevar a cabo la bitácora (LIBRO DE ACTAS FOLIADAS Y SELLADAS) de acontecimientos y observaciones que durante el servicio se presenten, así como aquellas consignas que deban de pasarse al siguiente turno. La jornada de trabajo no podrá ser superior a 12 horas consecutivas de trabajo prestado por día, por guardia. Sin excepción, presentar diariamente o por turno la bitácora (LIBRO DE ACTAS) con parte de novedades.

Capacitar a los guardias de nuevo ingreso, sobre las actividades y consignas que desarrollan en el inmueble durante la jornada de vigilancia, como los son: los recorridos generales, conocimiento de puertas de ingreso, revisión de puertas y ventanas, conocimiento de la flotilla de vehículos, evitar el ingreso de personas

después de los horarios de trabajo, vigilancia de las zonas restringidas de estacionamiento, etc. El personal deberá de estar autorizado por parte de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, mediante oficio que avale su registro.

Informar al personal de vigilancia que en caso de siniestros y/o algún problema suscitado en estos inmuebles, éste deberá informar al supervisor de "El Prestador de Servicio" quien notificará al supervisor de "La Convocante", quien evaluará la problemática y determinará lo conducente. El personal de vigilancia no podrá retirarse del punto de servicio hasta que lo supla su relevo y se cumpla con las firmas de recepción de turno, en caso de ausencia de algún elemento, éste deberá ser cubierto en un lapso no mayor a 15 minutos, debiendo en todo caso informar de la sustitución al supervisor de "La Convocante", quien asentará la incidencia.

Vigilar todas y cada una de las áreas de las instalaciones del inmueble, así como realizar recorridos (rondines) cada HORA por el contorno de las instalaciones, realizar reportes diarios de seguridad, que incluyan todas las observaciones de cada uno de los rondines, llevar un control de entradas y salidas de visitantes a instalaciones. Entregar al inicio de la operación del servicio un manual de procedimientos, donde se muestren las diferentes actividades diarias a realizar por los guardias en turno.

Mantener contacto con la SSP en caso de que se requiere una unidad de apoyo o grúa para remolcar vehículos estacionados en áreas no autorizadas.

Se mantendrá la vigilancia en el áreas del estacionamiento, área perimetral e interna del Centro de Alto rendimiento.

Nota: Deberá proporcionar un radio transmisor a la coordinación operativa del Instituto para dar seguimiento.

## **SERVICIO DIARIO**

Función Operativa:

- Atenderá todo reporte, denuncia o peticiones de auxilio, sin menoscabo de las garantías individuales que se le haga de su conocimiento.
- Tomará conocimiento de los hechos en los que se haya cometido un delito o infracción.
- Realizará acciones en materia de prevención cuidando la integridad física de los funcionarios, empleados y usuarios del Centro de Alto Rendimiento, así como la de su patrimonio y de los bienes de la institución deportiva.

- Vigilará y mantendrá el orden y seguridad durante su turno de trabajo, para evitar que se perpetren los robos, asaltos y otros atentados contra la integridad de las personas y su patrimonio.
- Coadyuvará con las instituciones y dependencias de los diferentes órdenes de gobierno en la aplicación de sus funciones y en requerimiento de la fuerza pública en estricto apego a la ley.
- Auxiliará en todas las labores que se desprendan del área de seguridad tanto en funciones ordinarias(rutinarias) como aquellas que se requieran por eventos extraordinarios(eventos internacionales, nacionales)

### **FUNCIÓN ADMINISTRATIVA:**

- Presentarse en los días y horarios que se les indique para desempeñar su servicio.
- Firmar diariamente su asistencia en la bitácora de incidencia laboral.
- De todo hecho del que se tome conocimiento deberá de informar a su superior inmediato.
- Informará por escrito en el parte de novedades correspondiente a su turno de las actividades realizadas durante su turno.
- Anotará sus actividades en la bitácora correspondiente a su turno diariamente para constancia de su desempeño.
- Pondrá a disposición a toda persona, objeto o información relacionados en un presunto hecho delictivo.
- Manifestará por escrito de todo incidente extraordinario en el que haya participado o del cual tomo conocimiento.
- Informará por escrito o verbalmente de cualquier otro tipo de información del cual se tenga conocimiento para deslindar las responsabilidades respectivas.

### **CARACTERISTICAS CON EL QUE DEBE DE CONTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD:**

- Ante un hecho delictivo deberán de tener la preparación y la capacidad de respuesta como vigilancia auxiliar.
- Deben contar con equipo de protección adecuado para su función.
- Contar con una actitud de servicio
- Saber manejar situaciones de conflicto
- Su apariencia debe de ser de orden y seguridad
- La vigilancia es permanente

**Será causa de rescisión de contrato:**

- Incurrir en 15 o más retardos de la hora pactada en el total del personal contratado por el "INSTITUTO" en un periodo de 60 días.  
Nota: No se consideran minutos de tolerancia en la hora de entrada.
- Incurrir en 3 faltas o más en un periodo de 60 días. Considerando el total del personal contratado por el "INSTITUTO".
- Que se sorprenda dormido en más de 1 ocasión a cualquier elemento contratado, dentro de su horario de Prestación del Servicio.

**EQUIPO**

**A ENTREGAR AL INICIO DEL SERVICIO PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS INDICADOS EN LA PARTIDA POR LA QUE PARTICIPA**

CONCEPTO	CANTIDAD POR ELEMENTO	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
BASTON POLICIACO	1	PRECISAMENTE EN LA FECHA SEÑALADA PARA DAR AL INICIO AL SERVICIO, EN EL ALMACEN DEL INSTITUTO
SILBATO	1	
RADIO – COMUNICACIÓN, QUE TENDRA EN EL MISMO CANAL (SERVICIO) QUE LOS ELEMENTOS DEL INSTITUTO EL CUAL SERA CONTRATADO POR EL PROVEDOR ADJUDICADO	1	
LAMPARA PARA ILUMINAR	1	
CINTURON	1	

### UNIFORME PARA CADA ELEMENTO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
CAMISA	PIEZA	2	PRECISAMENTE EN LA FECHA SEÑALADA PARA DAR AL INICIO AL SERVICIO, EN EL ALMACEN DEL INSTITUTO
PANTALON	PIEZA	2	
GAFETE DE IDENTIFICACION	PIEZA	1	
GORRA	PIEZA	1	
ZAPATO O BOTA NEGRA	PAR	1	

### EQUIPAMIENTO (SOLO PARA LAS PARTIDAS 1 Y 3)

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
BICICLETA POR ELEMENTO POR TURNO	PIEZA	1	PRECISAMENTE EN LA FECHA SEÑALADA PARA DAR AL INICIO AL SERVICIO, EN EL ALMACEN DEL INSTITUTO
INSTALACION DE CHECADOR DE PUNTO DE RONDIN EN AREA ASIGNADA	PIEZA	1	PRECISAMENTE EN LA FECHA SEÑALADA PARA DAR AL INICIO AL SERVICIO, EN EL ALMACEN DEL INSTITUTO

Los servicios propuestos por los licitantes en sus ofertas técnica y económica deberán cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en las presentes bases, debiendo incluir en el precio del elemento, el costo de los equipos y uniformes indicadas en los cuadros que anteceden.

#### 4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios objeto de la presente licitación deberán ser ejecutados en los centros de trabajo de "La Convocante" ubicados, según corresponda al paquete por el que se participa como a continuación se indica:

<b>PAQUETE</b>	<b>CENTRO DE TRABAJO/ DOMICILIO</b>
1	Circuito vial universitario s/n Delegación mesa de Otay, centro de alto Rendimiento.
2	Poblado Guadalupe Victoria, Gimnasio de Halterofilia
3	Calz. Aviación s/n Ciudad Deportiva col. Cuauhtémoc Mexicali B.C.
4	Blvd. de Los Lagos y Zertuche s/n Fracc. Valle Dorado Ciudad Deportiva

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico de "La Convocante" que a continuación se identifica.

<b>PARTIDA</b>	<b>NOMBRE Y TELEFONO DEL SERVIDOR PUBLICO</b>
1 TIJUANA	Ing. Carlos Herrera, teléfono (664)624 16 71
2 y 3 MEXICALI	Lic. José López Juárez, teléfono (686) 5 68 2670
4 ENSENADA	Ing. Guillermo Castro Verdugo, teléfono (646) 1205735

#### **4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:**

El inicio de los servicios objeto de ésta licitación deberá realizarse por el período de un año, a partir del 01 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018.

La entrega de equipo para iniciar el servicio será precisamente en la fecha señalada para dar inicio a la prestación de los servicios y deberá considerarse la sustitución de los mismos cuando por el deterioro sea necesario sin cargo adicional para "La Convocante".